



Bruselas, 28 de abril de 2026
(OR. en)

8311/26

CULT 47

NOTA

De:	Presidencia
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Plan de Trabajo de la UE en materia de Cultura para el período 2027-2030 – <i>Cambio de impresiones</i>

Adjunto se remite a las delegaciones una nota de orientación de la Presidencia sobre el asunto de referencia, con vistas al cambio de impresiones que tendrá lugar en el Consejo de Educación, Juventud, Cultura y Deporte del 12 de mayo de 2026.

Nota de orientación**Plan de Trabajo de la UE en materia de Cultura para el período 2027-2030: cambio de impresiones****Antecedentes y contexto**

Desde 2011, los planes de trabajo de la UE en materia de cultura (en lo sucesivo, «el Plan de Trabajo» o «los planes de trabajo») han determinado prioridades plurianuales en el ámbito de la cultura, orientando la cooperación entre los Estados miembros, el Consejo y la Comisión. Si bien los Estados miembros siguen siendo responsables de sus propias políticas culturales, estos planes de trabajo han contribuido en gran medida a definir las medidas que apoyan, coordinan o complementan las políticas culturales nacionales y a abordar cuestiones pertinentes para los sectores cultural y creativo en toda la Unión Europea, de conformidad con el papel del Consejo en virtud del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

Los orígenes de los planes de trabajo se remontan a la primera Agenda Europea para la Cultura, adoptada en 2007. Dicha Agenda supuso un hito fundamental, ya que instauró una visión compartida de la cooperación cultural entre los Estados miembros, fijó objetivos comunes y reconoció la cultura como motor clave de la cohesión social, el crecimiento económico y la integración europea. La Agenda sirvió de base para los siguientes planes de trabajo, que convirtieron las prioridades de esta en medidas prácticas y trazaron estrategias en respuesta a la evolución de las circunstancias y las necesidades.

Planes de trabajo anteriores y ámbitos prioritarios clave

Hasta la fecha, se han aplicado cuatro planes de trabajo de la UE en materia de cultura, que abarcan los períodos de 2011 a 2014, de 2015 a 2018, de 2019 a 2022, y de 2023 a 2026. Cada plan se basa en su predecesor, reforzando el principio de subsidiariedad y, al mismo tiempo, respondiendo a los retos geopolíticos, económicos y sociales nuevos y en curso. Las medidas y los métodos de trabajo han ido evolucionando en torno a varios ámbitos prioritarios clave, entre ellos:

- la diversidad cultural y el diálogo intercultural;
- el fomento de los sectores cultural y creativo para impulsar su crecimiento económico, innovación y competitividad;
- las capacidades y la movilidad de los artistas y los profesionales;
- el patrimonio cultural y la sostenibilidad;
- la cultura en las relaciones exteriores e internacionales;
- las estadísticas sobre cultura;
- la cultura accesible e integradora;
- la cohesión social y el bienestar;
- la igualdad de género.

Plan de Trabajo de la UE en materia de Cultura para el período 2023-2026

El Plan de Trabajo actual (2023-2026)¹ se estructura en torno a cuatro prioridades principales:

i) artistas y profesionales culturales, ii) cultura para las personas, iii) cultura para el planeta, y iv) asociaciones cocreativas. Ha puesto en marcha veintiuna acciones y ha dado lugar a informes coordinados elaborados por grupos de expertos sobre temas como la cultura y la salud, la transición ecológica de los sectores cultural y creativo, las relaciones culturales internacionales y la función de las bibliotecas públicas.

¹ DO C 466 de 7.12.2022, pp. 1-18.

Además, el Plan de Trabajo ha contribuido a definir temas prioritarios para las próximas Presidencias del Consejo de la UE. Estos temas han guiado la presentación de las Conclusiones del Consejo, las conferencias de la Presidencia y los debates ministeriales informales. Teniendo presente que las coyunturas políticas, económicas y sociales externas —tanto nacionales como internacionales— pueden requerir que las agendas de la Presidencia sean flexibles y adaptables, el Plan de Trabajo actual ha establecido un programa de actuación con perspectiva de futuro.

Evaluación preliminar y retos

Aunque el informe final sobre la aplicación del Plan de Trabajo de la UE en materia de cultura para el período 2023-2026 está previsto para junio de 2026, los resultados de la evaluación preliminar² sugieren que el Plan de Trabajo sigue cumpliendo su objetivo principal de proporcionar orientación estratégica para la cooperación cultural entre los Estados miembros a escala de la UE. Se ha observado que los principales puntos fuertes son, entre otros, el apoyo a los Estados miembros a través del aprendizaje entre iguales y la cooperación, una sólida adhesión a las prioridades nacionales y el fomento de la incidencia en diversos sectores, en particular en la salud, la educación y la sostenibilidad. Sin embargo, quedan pendientes otras cuestiones como la diferente acogida en función de los Estados miembros y una claridad, visibilidad y seguimiento limitados, así como las carencias de financiación y asuntos novedosos como la inteligencia artificial.

Consideraciones para el Plan de Trabajo 2027-2030

Cada renovación del Plan de Trabajo brinda la oportunidad de reflexionar sobre el panorama y las realidades actuales —tanto dentro como fuera de los sectores cultural y creativo—, dado el carácter transversal de la cultura y su importancia como pilar de la integración europea, la cohesión social, el crecimiento económico y la resiliencia democrática. También debe tenerse en cuenta el contexto político en el que se elaborará el próximo Plan de Trabajo. Los preparativos del próximo ciclo llegan en un momento de cambio del panorama cultural debido a varios factores transformadores: las transformaciones geopolíticas y el aumento de la importancia de la cultura en las relaciones exteriores y la resiliencia democrática; la transformación digital, incluido el rápido avance de la inteligencia artificial (IA); los imperativos climáticos y de sostenibilidad; la participación cultural y la cohesión social; así como cuestiones más amplias relacionadas con los marcos económicos y las condiciones de trabajo.

Es importante señalar que el próximo Plan de Trabajo se desarrollará al mismo tiempo que la nueva Brújula de la Cultura para Europa, que sustituirá a la Nueva Agenda Europea para la Cultura (el marco para la política cultural de la UE desde 2018). La Brújula de la Cultura supone un marco estratégico y esboza la ambición política y la visión de la dirección que la política cultural tomará

² Presentación de la Comisión al CAC de marzo de 2026.

en el futuro. Uno de los principales retos para el próximo Plan de Trabajo es lograr que esta ambición dé lugar a prioridades concretas, métodos de trabajo eficaces y una cooperación mensurable entre los Estados miembros. Es esencial examinar la mejor manera de elaborar un plan de trabajo que sea sólido, tenga en cuenta el futuro y se ajuste a los objetivos propuestos; un plan que mantenga las prioridades de larga data del Consejo al tiempo que proporcione mecanismos para afrontar los nuevos desafíos.

Preguntas clave que tener en cuenta

En vista de lo anterior, la Presidencia invita a los ministros a que debatan sobre las siguientes preguntas:

1. ¿Qué temas de política cultural debería priorizar el Consejo durante el período del Plan de Trabajo 2027-2030 y qué medidas específicas del Consejo serían las más indicadas para materializarlos?
2. ¿Cómo pueden estas prioridades hacer frente a los retos actuales y adaptarse a la Brújula de la Cultura y a otros marcos de actuación pertinentes y, al mismo tiempo, ser lo bastante flexibles para amoldarse a los cambios en las circunstancias?